



# PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS DE REINOSA / 2023

26 de julio al 5 de agosto  
de 2023





## 1/ PRESENTACIÓN

El Ayuntamiento de Reinosa, a través de la Concejalía de Cultura, propone un programa de residencias artísticas que tendrá lugar en Reinosa del 26 de julio al 5 de agosto de 2023. Las residencias para artistas suponen un encuentro enriquecedor tanto para los participantes como para el entorno en el que se desarrollan. Resaltan el trabajo que implica la práctica artística y su aportación a la sociedad desde la perspectiva del presente. Una decidida labor de promoción, difusión y reivindicación de las artes en la actualidad constituye el eje de esta propuesta. El programa contará con una serie de actividades que sirvan de escaparate de las nuevas tendencias y favorezcan la interrelación entre ciudadanos y participantes para crear un ambiente cultural que aporte a nuestra ciudad nuevas iniciativas y sensibilidades.

El taller estará dirigido por Chelo Matesanz, artista y profesora titular del Departamento de Pintura de la Facultad de Bellas Artes de Pontevedra (Universidad de Vigo), y tiene como eje principal establecer una metodología de trabajo que concluirá con la elaboración de un proyecto artístico cuyos resultados se mostrarán en una exposición conjunta al finalizar el periodo de residencia. Se realizará además una publicación que documentará el desarrollo de los proyectos.

## 2/ OBJETIVO

Esta convocatoria tiene como objetivo abrir nuevos caminos para las y los creadores emergentes, facilitando la creación de lazos de intercambio entre ellos y tratando de acercar al público sus procesos de trabajo y sus inquietudes, de manera que Reinosa se convierta en un espacio de encuentro y de diálogo en torno al arte contemporáneo. Para ello se propone, paralelamente, la realización de un taller/seminario que articule esta línea de actuación bajo la dirección de una artista de reconocido prestigio.

## 3/ BENEFICIARIOS

Podrán participar en la convocatoria todas aquellas personas nacidas o residentes en España, cuya fecha de nacimiento esté incluida entre el 1 de enero de 1988 y el 31 de diciembre de 2005, con una trayectoria artística acreditada, que deseen participar en el taller además de desarrollar su trabajo o realizar un proyecto artístico específico. La organización entiende la práctica artística contemporánea desde una perspectiva *transdisciplinar*, por lo que se atenderán todo tipo de propuestas. El número de plazas ofertadas es de diez.



## 4/ DURACIÓN

La duración de la residencia será de 11 días, del 26 de julio al 5 de agosto de 2023. Los y las artistas participantes mostrarán el proyecto realizado en una exposición que se inaugurará al finalizar el periodo de residencia, esta permanecerá abierta hasta el día 11 de septiembre.

## 5/ PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La inscripción se realizará cumplimentado un formulario (que se podrá descargar en las siguientes direcciones: [aytoreinosa.es](http://aytoreinosa.es) y [bibliotecaspublicas.es/reinosa](http://bibliotecaspublicas.es/reinosa)) y presentando un dossier que contendrá el proyecto en pdf (máximo 10 páginas) con los siguientes requisitos:

- Explicación del proyecto y motivación para realizar la residencia.
- Material gráfico que proporcione una mejor comprensión del proyecto.
- CV del solicitante (máximo una página).
- Previsión de necesidades técnicas y de producción.

Los/las solicitantes deberán acreditar la originalidad y autoría de los proyectos que presentan y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos, eximiendo expresamente a las instituciones convocantes de esta residencia de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que pudieran ser ocasionados a este respecto.

Esta documentación se enviará a [biblioteca@aytoreinosa.es](mailto:biblioteca@aytoreinosa.es)

## 6/ PLAZOS

Las solicitudes podrán presentarse hasta las **23.59 del 18 de junio de 2023**. No se aceptará ninguna candidatura recibida una vez finalizado el plazo. El coordinador del programa de residencia se pondrá en contacto con los/las artistas seleccionados/as para informarles de su inclusión antes del día **28 de junio**. El/la candidato/a deberá confirmar por escrito la aceptación en el plazo de 3 días desde la notificación.

## 7/ CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las candidaturas serán valoradas por una comisión integrada por un mínimo de tres personas: la directora del programa de residencias y dos miembros de la institución convocante o persona en quien delegue. El jurado valorará los proyectos con el fin de crear un grupo multidisciplinar en cuanto a técnicas y materiales. Los proyectos deberán estar adaptados al tiempo y espacio del seminario.



Se considerarán los siguientes criterios:

- Currículum y trayectoria del o la solicitante (30%).
- Originalidad, calidad, innovación y coherencia de la propuesta (40%).
- Adecuación de la propuesta respecto a los recursos facilitados (20%).
- Coherencia del proyecto con la trayectoria del o la solicitante (10%).

En función de estos criterios, la comisión de valoración elegirá a los/las candidatos/as. La decisión será inapelable. La Comisión de Valoración resolverá cualquier circunstancia no prevista en estas bases y podrá declarar desierta la convocatoria.

Por el mero hecho de presentarse a la convocatoria los y las participantes aceptan las presentes bases. En el supuesto de que una solicitud ya adjudicada deba ser retirada, el/la candidato/a deberá notificarlo con antelación.

## **8 / DOTACIÓN Y DERECHOS DE INSCRIPCIÓN**

La residencia se desarrollará en las instalaciones habilitadas para ello en el Colegio Concha Espina. Cada participante, una vez comunicada su admisión, deberá abonar los derechos de inscripción que ascienden a 50 € en concepto de fianza que será devuelta en gastos de material.

La inscripción da derecho a las siguientes prestaciones:

- Alojamiento en régimen de media pensión (desayuno y comida de mediodía).
- Espacio de trabajo en las instalaciones del Colegio Concha Espina y uso de equipamiento técnico.
- Ayuda adicional para cubrir costes de materiales y otros gastos de producción (hasta 150 €) en los que se incluye la devolución de la fianza.
- Asistencia técnica y profesional para la producción y montaje de la exposición en La Casona y en las intervenciones que tuvieran lugar en el espacio público.
- Se concederán dos becas de **600 €** a los proyectos mejor puntuados por la comisión de valoración. En el caso de haber recibido una beca, el pago de la misma se realizará a su llegada a Reinosa.
- Se publicará un catálogo con los proyectos realizados durante el periodo de residencia y las obras expuestas en la muestra final.



## **9 / OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO**

Las y los artistas seleccionados se comprometen a desarrollar su proyecto en los plazos de tiempo previstos en su solicitud, hacer buen uso de las instalaciones, que serán destinadas exclusivamente a la producción de la obra y adaptarse a los horarios y dinámicas de las mismas. Están obligados/as a realizar algunas de sus sesiones de trabajo en el entorno urbano de la ciudad de Reinosa, que bien podría ser una interpretación libre de la ciudad y sus espacios: se valorarán positivamente los proyectos que impliquen la participación del público o de diversos colectivos. En el caso de necesitar la colaboración de personas, se pueden convocar sesiones de trabajo colectivas, colaborativas o convocatorias de participación concretas para alguna de las propuestas, así como encuentros con grupos, asociaciones u otras instituciones.

El lugar donde se desarrollará el taller, el antiguo colegio Concha Espina, deberá permanecer abierto al público al menos dos días, uno en horario de mañana y el otro por la tarde, para que aquellos que lo deseen visiten el lugar de trabajo y puedan conocer de primera mano los procesos e inquietudes de los artistas participantes.

El beneficiario ostenta los derechos de autoría y explotación de su obra o pieza audiovisual, pero autoriza la reproducción total o parcial de la misma en acciones de promoción y difusión del programa de residencias.

## **10 / OTRAS CONSIDERACIONES**

El/la beneficiario/a autoriza que se cite su nombre y figurar en imágenes (fotografía, vídeo, etc.) para la difusión informativa o promocional del programa. La organización se reserva el derecho a hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en estas bases, siempre que supongan mejoras que afecten directamente al éxito del proyecto. La interpretación de las bases dependerá exclusivamente de los miembros de la Comisión de Valoración.

El incumplimiento de lo establecido en las presentes bases podría suponer la interrupción de la residencia artística y del pago de la ayuda, así como, si el Comité de Valoración lo considerara oportuno, el reintegro de la ayuda. En el supuesto de ausentarse durante las fechas acordadas sin justificación pertinente, se anularán tanto la estancia como las ayudas otorgadas en cada caso.



## 11 / DESCARGA DE FORMULARIO Y BASES

Biblioteca Pública Sánchez Díaz  
Avda. Puente de Carlos III, 23 – 39200 Reinoso (Cantabria)  
Teléfono: 942 755 561 – Correo electrónico: biblioteca@aytoreinosa.es

[https://www.aytoreinosa.es/cpt\\_services/concursos/](https://www.aytoreinosa.es/cpt_services/concursos/)  
<https://www.bibliotecaspublicas.es/reinosa>



---

### Información básica sobre el tratamiento de datos personales: Biblioteca – Concursos – Programa Residencias

**Responsable del tratamiento:** Ayuntamiento de Reinoso, Plaza de España 5, 39200, Reinoso (Cantabria).

**Finalidad del tratamiento:** recepción y gestión de las solicitudes; contacto con los artistas seleccionados; gestión de las prestaciones de la residencia; entrega de premios y concesión de becas; publicación del nombre e imágenes (fotografía, video, etc.) de los beneficiario para la difusión informativa o promocional del programa; fines históricos.

**Base jurídica del tratamiento:** el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para la finalidad indicada al participar en el concurso (art. 6.1.a) RGPD); el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1 e) RGPD)

**Solicitud de ejercicio de derechos de protección de datos:** [rgpd@aytoreinosa.es](mailto:rgpd@aytoreinosa.es)

**Delegado de Protección de datos:** [dpd@aytoreinosa.es](mailto:dpd@aytoreinosa.es)



PROGRAMA DE  
**RESIDENCIAS ARTÍSTICAS**  
DE REINOSA / 2023



AYUNTAMIENTO DE  
**REINOSA**